

**PONENCIA DEL PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL, DOCTOR *HUGO SIVINA HURTADO*,  
EN EL “*CONVERSATORIO INTERNACIONAL SOBRE EXPERIENCIAS DE REFORMA DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*”**

(Hotel Country Club – Lima, 21/08/2003 )

Señores:

Constituye para mí una profunda satisfacción participar con ustedes en este evento, en el que compartiremos experiencias como **conductores** de los sistemas de administración de justicia en nuestros respectivos países, a la vez que recogeremos nuevas ideas, propuestas y enseñanzas en esta materia.

Como habrán ustedes apreciado, desde hace años los gobiernos, los líderes judiciales, las organizaciones de la sociedad civil y las agencias de cooperación internacional vienen impulsando y auspiciando **procesos de reforma de las instituciones judiciales en Latinoamérica**. Sin embargo, no todos podemos decir que luego del largo recorrido de estos procesos y los ingentes recursos comprometidos para este propósito, los sistemas de justicia hayan superado sus deficiencias estructurales.

Esta apreciación no se desprende sino de la constatación sobre la forma en que la ciudadanía en nuestros países percibe a la justicia. La opinión general sigue siendo negativa. Es preciso, entonces, analizar el por qué este fenómeno se presenta al afrontar los procesos de **cambio** de la justicia, y por qué la gente no aprecia que estos **cambios** realmente hayan producido un nuevo modo de administrar justicia.

Los cambios en el marco legal, en la organización y funcionalidad de las entidades de gobierno de los poderes judiciales, la reforma penal, la reforma en la organización del despacho, el ingreso de la informática, entre otras innovaciones ejecutadas en los últimos años, no han generado un impacto real en la judicatura ni en la forma en que el ciudadano observa el funcionamiento de la justicia **en cada uno de nuestros países**.

**De ahí la importancia de esta reunión.** El denominador común dado por nuestros ciudadanos comunes y corrientes –de a pié, como se dice—nos impone la obligación, a quienes dirigimos las instituciones estatales de impartición de justicia, concentrar esfuerzos para lograr remontar el estado actual de la situación. No podemos esperar el “desborde popular” para después intentar sofocarlo. América es un continente lleno de experiencias libertarias, y de definiciones sociales y políticas; ha llegado, pues, el momento de emprender una nueva gesta que nos conduzca, de una vez y para siempre, a constituirmos en columnas que sostengan el respeto de la ley y el orden. En términos modernos, debemos contribuir al mantenimiento de lo que hoy se denomina “seguridad jurídica” y “governabilidad democrática”.

En nuestro país, como en otros de Latinoamérica, los problemas de la justicia se expresan en general en una gran desconfianza ciudadana hacia los órganos judiciales. Nuestros problemas son muchos y los sabemos. Sin embargo, a pesar de esta situación que nos preocupa sobre todo a los jueces, un primer aspecto a

destacar frente a la ciudadanía es el reconocimiento que venimos efectuando en relación a la crisis en la que estamos inmersos.

En este sentido, también he señalado en diversos foros, que la justicia constituye hoy un problema de Estado que es preciso afrontar con la mayor decisión, pero en cuyo tratamiento se garantice la más amplia independencia y autonomía jurisdiccional.

Por ello, desde la perspectiva funcional de objeto de lograr un nuevo Estado en el que se realicen los principios democráticos que lo sustentan, a inicios de este año —en que asumí la Presidencia del Poder Judicial— hemos propuesto no una reforma sino una **refundación** del sistema de impartición de justicia en el Perú.

A través del vocablo “refundación” queremos establecer un marco conceptual que delimite claramente que el **cambio** que propugnamos no es sólo uno de naturaleza epidérmica, sino que va desde los cimientos hasta la cúspide del aparato de justicia; y que se hará mediante pasos o etapas debidamente estudiadas.

Queremos caminar sobre terreno seguro, para que no se repitan los errores que han llevado al fracaso de estos intentos de cambios en la judicatura en otras latitudes y que el nuestro sea un proceso sólido y con un norte definido. En ese sentido, nuestro camino busca no plantear una propuesta coyuntural o parcial, sino sólida, de largo aliento y consensuada, buscando articularla dentro de políticas de Estado que hagan viables los **cambios**.

Y hay experiencias interesantes que mirar en estos esfuerzos. Este **Conversatorio Internacional** de algún modo busca precisamente eso y es parte de nuestro diseño de afrontar la estrategia de cambios. Particularmente, he sido un observador de **dos casos** que estimulan nuestro propósito de cambios. **La experiencia española**, del reciente “Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia”, aprobado y suscrito por el Gobierno con los principales partidos políticos de ese país el 28 de mayo del 2001 y sobre la que entiendo se hablará en estas jornadas. De igual modo, **la experiencia de Honduras**, para lo cual tenemos a la honorable Vilma Morales, Presidenta de la Corte Suprema de ese hermano país.

Justamente, en relación al **caso hondureño** nos interesa saber las estrategias para llegar a las estrategias de consenso para conformar la “Comisión Interinstitucional de Justicia Penal”, y los esfuerzos de esta entidad para articular acercamientos con la sociedad civil y en concreto con la “Coalición para el Fortalecimiento de la Justicia”, que es una agrupación de organizaciones de la Sociedad Civil, interesadas en la consolidación de una sociedad justa, democrática y participativa, que asegure el bien común y la convivencia pacífica por medio del fortalecimiento de la justicia.

Volviendo a nuestra experiencia, debo expresar que el **cambio** que postulamos en el Perú tiene tres pilares o principios que sustentan tanto su vigencia como su existencia. Y son los siguientes:

- **Independencia.-** Principio de raigambre constitucional, por el cual enfatizamos nuestra posición inquebrantable de salvaguardar la autonomía institucional e independencia de los jueces en el ejercicio de la función jurisdiccional;
- **Eficiencia.-** Al reafirmar nuestra voluntad de encaminarnos hacia la modernización administrativa y del despacho judicial, hacemos translúcida la intención de ser exigentes en el logro de los objetivos institucionales propuestos, dentro de un costo razonable en su implementación.
- **Transparencia.-** Según el cual los actos que realizamos todos los integrantes de la judicatura se encuentran sujetos al escrutinio público de la ciudadanía, con las formas y los procedimientos establecidos en la ley. Advertirán que el enunciado de este principio es un indicador del rechazo a la corrupción que propugnamos.

Los **principios** que acabo de reseñar, que bien pueden constituir la ideología que sustenta el proceso de **refundación** que he aludido hace unos momentos, nos permitieron consolidar la definición del rumbo de las políticas centrales del **cambio** institucional que impulsamos.

Así, en una primera etapa, el cambio se inició a través de la creación e instalación de la **Comisión de Magistrados para la Reestructuración del Poder Judicial**, cuyas labores concluyeron a finales del mes de junio de este año, y que tuvo como misión implícita iniciar el proceso de reestructuración.

Esta Comisión, que estuvo integrada por jueces representativos de todos los niveles y circunscripciones del país, por razones metodológicas ejecutó su encargo mediante la constitución de cuatro **Grupos de Trabajo Temáticos** que abordaron los siguientes temas: **i)** Modernización del Despacho Judicial; **ii)** Política Anticorrupción y Ética Judicial; **iii)** Reforma de la Justicia Penal; **iv)** Reforma de la Justicia Civil; y un quinto tema, **e)** Reestructuración de los Órganos de Gobierno del Poder Judicial, que fue abordado por la Comisión en pleno.

El alcance de los temas de cada uno de los grupos citados respondió a un pequeño diagnóstico que nos permitió identificar dichas áreas como las de mayor necesidad de atención y estudio, así como las de impacto en cuanto a la puesta en marcha de acciones tendientes a revertir las debilidades que se advertieran.

El fruto del trabajo de esta Comisión ha sido la formulación de medidas urgentes para **encaminar** un cambio profundo en la judicatura peruana, dentro de las cuales se han considerado las propuestas de las organizaciones de la sociedad civil peruana que atendieron nuestro llamado y participaron activamente en esta experiencia insólita.

Pero, como ya habíamos advertido con anterioridad, resulta que el proceso de **refundar el Poder Judicial** es más grande y complejo, por lo que se hace necesaria una gran reflexión de Estado para lograr un cambio

de actitud en todos para impulsar un proceso de legitimidad estatal que devuelva la confianza ciudadana en las instituciones públicas.

Quiero ratificar aquí que nuestro modelo de cambio de la justicia parte del expreso reconocimiento de la necesidad de introducir modificaciones sustantivas dentro de lo que hemos denominado **Proceso de Reestructuración del Poder Judicial**, el mismo que se dará en forma integral, concertando con todos los actores involucrados, para lo cual vamos a partir de un importante proceso de legitimación de los cambios a través del **Acuerdo Nacional por la Justicia**, movimiento de transformaciones destinado a impulsar una coalición nacional en pos de la enorme tarea de devolver la legitimidad en el trabajo de construcción de la democracia en el país.

Es así que por primera vez en nuestra historia judicial, vamos a ingresar a un proceso de reflexión y acción sobre la justicia en el Perú. No con fines políticos, no con propósitos coyunturales, no desde una perspectiva aislada, sino en un marco de firme respeto de nuestra autonomía e independencia, y con un enfoque técnico e integral que aborde los problemas estructurales que conduzcan a una refundación sobre la forma en que se imparte justicia en nuestro país, pensando en el ciudadano como centro y objetivo final de los cambios que buscamos.

En este punto permítanme hacer un alto para mencionarles que ha sido posible dar los pasos iniciales para la **refundación** del Poder Judicial gracias a la comprensión y decisión de los miembros de la **Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia**, quienes me honraron con la confianza que depositaron en mí para conducir este proceso. Creo que pocas veces en nuestra historia republicana se ha visto gestos de reafirmación institucional de tanta trascendencia. Comprenderán que mi responsabilidad es grande como grande fue el mandato conferido.

Retomando mi exposición debo decirles que ingresar a esta nueva etapa, en la que debemos trazar la estrategia para el cambio, significa recoger las proposiciones hechas por la **Comisión de Magistrados para la Reestructuración Judicial**, en los cinco ejes temáticos que ya los he citado. Dichas contribuciones inciden básicamente en recomendaciones de acciones de tipo administrativas, técnicas y normativas, que nos permitirán superar aspectos puntuales del día a día del trabajo jurisdiccional; pero también contienen otras propuestas en aspectos que necesitan mayor tiempo para su implementación y ejecución.

De manera paralela al trabajo de la Comisión que acabo de mencionar, el Poder Judicial ha participado activamente en los foros públicos de discusión de las grandes propuestas legislativas que afectan el sistema de justicia.

Así, hemos contribuido a la revisión tanto del Anteproyecto de Ley de Reforma Constitucional elaborado por la Comisión respectiva del Congreso de la República, como de la Autógrafa de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Asimismo, preocupados por apuntalar los principios fundamentales que en nuestra opinión debe contener la legislación procesal penal que se encuentra en revisión, el Poder Judicial elaboró un documento denominado “**Bases para la Reforma Procesal Penal**”, cuyo texto final hemos entregado al señor Ministro de Justicia hace pocos días.

Sin embargo, nuestro esfuerzo más grande tiene relación con lo que hemos denominado el **Acuerdo Nacional por la Justicia – ANJ**, que es el proceso de debate nacional que propone la judicatura con los otros poderes del Estado, con las entidades conformantes del sistema de justicia y los sectores representativos de la sociedad civil y sectores académicos, para establecer un compromiso nacional para la legitimidad y sostenibilidad del cambio de la justicia y definir una estrategia de acción destinada a superar las deficiencias y problemas actuales, así como estructurar un sistema de justicia independiente, accesible, eficaz, predecible y moderno en beneficio del ciudadano.

Este **Acuerdo** fundamental constituye el escenario que, manteniendo una relación de coordinación con el Foro del Acuerdo Nacional, involucra un espacio propio de reflexión y discusión para consolidar lo que hemos denominado “**Pacto por la Justicia**”, que contendrá el conjunto de medidas de corto, mediano y largo plazo que durante mi gestión iniciaré y desarrollaré, y que esperamos -y estamos seguros de ello- continuará en el tiempo. Este pacto, añadido, debiera impulsar el cambio en todo el sistema de justicia, con el apoyo de los otros poderes del estado y la sociedad en su conjunto.

Es evidente la relación de coordinación que existirá con el Foro del Acuerdo Nacional, pues reconocemos este esfuerzo del gobierno y buscamos de algún modo darle contenido a la política N° 28 denominada “**Plena vigencia de la Constitución y los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia e Independencia Judicial**”. Sin embargo, manteniendo nuestro espacio de actuación, se podrán delimitar nuevas políticas en función de los diagnósticos y objetivos propuestos, lo que significa que el **ANJ**, será el vehículo de afianzamiento y ampliación del Acuerdo Nacional en este tema.

Para el desarrollo de esta importante labor hemos considerado de primer orden convocar a distinguidas personalidades independientes, quienes tendrán la responsabilidad de llevar adelante una importante tarea de convocatoria y consenso que legitimen los cambios y le den la sostenibilidad requerida, toda vez que consideramos que se trata de un programa de largo aliento que requiere el concurso de los mejores hombres y mujeres del país.

El **ANJ** requiere de una amplia convocatoria para el debate nacional, pero también de un esfuerzo de síntesis para consolidar el diseño de políticas y matriz de resultados e indicadores, que permitan la legitimidad y sostenibilidad de los cambios. El proceso debe partir por recoger y analizar las propuestas de los **Grupos de Trabajo Temáticos de la Comisión de Reestructuración del Poder Judicial**, así como las propuestas que recibiremos de la sociedad civil a efectos de verificar su pertinencia y articularlas en un planeamiento general de políticas en materia judicial.

En el enfoque de ampliar el escenario del debate judicial hacia los diversos actores provenientes de la sociedad civil, se ha previsto la necesidad de elaborar una agenda nacional de cambios que sostenga y viabilice en el tiempo lo que hemos denominado la **refundación** del sistema de justicia.

Se trata, sin lugar a dudas, de uno de los planteamientos políticos más importantes que la judicatura ha hecho en los últimos años, y es lo que puede dar forma a una nueva dimensión en la articulación de la justicia con la sociedad y el Estado.

Y lo es por varios motivos.

**En primer lugar**, al definir un liderazgo del propio sistema de justicia en el proceso de modernización que, a diferencia de otros procesos históricos, no será impuesto “desde fuera”, sino que se inicia como propuesta “desde dentro”, buscando además de esta forma reforzar la autonomía institucional.

**En segundo lugar**, debido a que establece la necesidad de involucrar --como preocupación central del proceso de reforzamiento institucional del propio Poder Judicial, sin descuidar que se trata de un problema complejo-- a otras entidades del Estado que coadyuvan en la impartición de justicia; nos referimos al Ministerio Público, el Ministerio de Justicia, la Academia de la Magistratura, el Consejo Nacional de la Magistratura, el Ministerio del Interior e inclusive el propio Tribunal Constitucional.

**En tercer lugar**, por la importancia que las propuestas de cambio tengan sostenibilidad en el tiempo, sobre la base de una amplia convocatoria nacional que defina la agenda de cambios en el marco de una estrategia integral para el proceso de modernización.

Se trata, pues, de un programa de acción ambicioso que requiere un gran trabajo para consolidar la agenda de cambios en la judicatura, que posibilite el concurso de todos en este esfuerzo nacional para lograr que la justicia sea cada vez más accesible, predecible, moderna y protectora de los derechos fundamentales.

El ANJ funcionará sobre la estructuración de lo que hemos denominado el “**Grupo Impulsor**”, un conjunto de personalidades que coadyuvará con el propósito de lograr la finalidad de alcanzar este Acuerdo que se plasmará en “Pacto Social por la Justicia”, documento que recogerá los puntos de consenso para la refundación de la justicia.

Ello requiere, evidentemente, la más amplia convocatoria para el debate nacional, pero también de un esfuerzo de síntesis para consolidar el diseño de políticas y matriz de resultados e indicadores, que permitan la legitimidad y sostenibilidad de los cambios. Para ello hemos pensado en contar con una **Secretaría Técnica** que afiance su trabajo.

El plan que hemos elaborado establece que el trabajo del **Grupo Impulsor** será de cuatro meses, debiendo concluir en el mes de diciembre de este año. La metodología propuesta busca la mayor amplitud de criterios

y la más extensa convocatoria, para lograr su objetivo buscando recoger las iniciativas que desde la sociedad civil se puedan alcanzar. Se tratará de verificar las propuestas, a efectos de articularlas en un planeamiento general de políticas en materia judicial.

De igual forma, el **ANJ** analizará la temática correspondiente a los puntos orientados al cambio estructural y orgánico de concreción a largo plazo de la justicia, y que son los siguientes:

- La regulación de la carrera judicial como parte de una política integral de recursos humanos que gire fundamentalmente alrededor del principio de “meritocracia”.
- La redefinición de los mecanismos idóneos para la selección, ratificación y capacitación de magistrados, a efectos de establecer criterios técnicos y objetivos en la ejecución de dicho proceso.
- El establecimiento de un sistema de control de conducta de los jueces que guarde concordancia con el principio constitucional de autogobierno del Poder Judicial.
- Se defina una instancia suprainstitucional que convoque a los órganos vinculados al sistema de justicia para diseñar un plan integral de reestructuración e implementación de un nuevo modelo procesal, especialmente en el ámbito de la justicia penal.

El **Grupo Impulsor** desarrollará su trabajo con una activa labor de convocatoria a los sectores involucrados en el **ANJ** sobre la base de audiencias públicas. Estarán presentes representantes de las entidades del sistema de justicia, de los demás poderes del Estado, representantes de la sociedad civil y de los sectores académicos.

Las entidades a convocar serán no sólo las que tengan representación en el Foro del Acuerdo Nacional, sino adicionalmente otras que se considere importante convocar, como los Colegios de Abogados, Facultades de Derecho, Organismos no Gubernamentales con trabajo acreditado en justicia, medios de comunicación, entre otros.

El producto de todo este esfuerzo, reitero, será el “**Pacto Social por la Justicia**”, que constituye el documento que contendrá los lineamientos generales de la política judicial para los próximos veinte años.

Aprobado y suscrito el “**Pacto por la Justicia**”, se buscará implantar un sistema de coordinación y ejecución para los programas sectoriales que deban involucrar a dos o más entidades del sistema de justicia. Para ello propondremos la formación del “*Centro para la Modernización y Coordinación de la Justicia*”, un organismo técnico adscrito al Poder Judicial, en el que participarán representantes de los órganos del sistema de justicia y de instituciones de la sociedad civil.

Dicho **Centro**, actuará como una instancia técnica que tendrá un directorio conformado por los máximos representantes de las entidades del sistema de justicia, a los que se agregarán comisiones técnicas especializadas por temas, como los siguientes:

- Reforma penal
- Estandarización informática
- Información estadística
- Recursos humanos
- Acceso a la justicia

Este **Centro** reemplazará al **Grupo de Trabajo de Alto Nivel**, y su constitución se efectuará a través de un convenio interinstitucional.

**(Palabras finales)**

Sé que el camino no es fácil, pues en el Perú es laborioso ponernos de acuerdo en planes a largo plazo. No conozco ninguna experiencia en ese sentido en el país, por lo que lo que hacemos lo planteamos como un reto histórico. Es lamentable ver que a pesar de los firmes avances de nuestra propuesta, algunos critican nuestra voluntad de cambio, sugiriendo escepticismo sobre los resultados de este proceso por el hecho de ser un planteamiento que sale de los propios jueces.

Escaso criterio de quienes siempre han visto peyorativamente a la justicia y quienes con ese discurso agresivo y demagógico pretenden plantear reformas sin que nosotros, los actores principales del cambio, seamos siquiera consultados. Ahora que por primera vez se alza nuestra voz, que se aprecia un público reconocimiento de la crisis interna que nos agobia y que queremos iniciar un sólido proceso de cambios destinado a ofrecer un mejor sistema de justicia, pretenden asumir protagonismo cuyo resultado no será sino la instauración, una vez más, de mecanismos ajenos al entorno judicial, que no hemos pedido y que no queremos para llevar adelante los cambios que el país reclama.

Los jueces, es cierto, no podemos solos con este problema, pero tampoco queremos hacerlo solos. Mejor hagámoslo juntos, pues juntos sí podemos.

Muchas gracias